

DATOS PRINCIPALES

EXPEDIENTE:	29/2018
TIPO DE ASUNTO:	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTRO:	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
TEMA:	RME/VHEP
ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ORIGEN Y DATOS DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO:	

RESOLUTIVOS

ÓRGANO DE RADICACIÓN:	PLENO
PONENTE:	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
FECHA DE RESOLUCIÓN:	SESIONADO EL 19/02/2019

PUNTO RESOLUTIVO	VOTACIÓN
-------------------------	-----------------

19/02/2019 *PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 140 y 148, en sendas porciones normativas 'el hombre y la mujer', del Código Civil para el Estado de Nuevo León, reformado mediante Decreto número 317, publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial de dicha entidad el ocho de enero de dos mil dieciocho y, en vía de consecuencia, la del artículo 147, en la porciones normativas 'un solo hombre y una sola mujer' y 'perpetuar la especie', del referido código civil; en la inteligencia de que, en la interpretación y aplicación de las porciones normativas 'entre un solo hombre y una sola mujer' y 'como marido y mujer', contenidas en diversos preceptos del código impugnado y en otros ordenamientos de la propia Entidad Federativa vinculados tanto con el matrimonio como con el concubinato (comprendido en el Capítulo XI, Título Quinto, Libro Primero, del Código Civil local), deberán entenderse que estas instituciones involucran a dos personas del mismo o de diferente sexo. TERCERO. Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo, así como sus efectos, se surtirán a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta".

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS - Sin voto

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS - Voto a favor

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA - Voto a favor

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES - Voto a favor

JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO - Voto a favor

ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA - Voto a favor

ALBERTO PÉREZ DAYÁN - Voto a favor

EDUARDO MEDINA MORA I. - Voto a favor

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ - Voto a favor

JAVIER LAYNEZ POTISEK - Voto a favor

JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ - Voto a favor